



Gobierno del Estado de Chihuahua
Dependencia: Instituto Chihuahuense de las
Mujeres.
Procedimiento: ICHM/LPE/01/2021

Asunto.- Fallo de proceso licitatorio

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. ICHM/LPE/01/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 26 de febrero del año 2021, reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacifico. C.P. 31020, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/01/2021**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Preside el acto la C.P. Angélica Ortiz Almeida, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; encontrándose presentes la Mtra. Luisa Daniella Esquivel Garza en representación de la Lic. Emma Saldaña Lobera; la Lic. Pamela Rodríguez Barrera, en representación de la Lic. María Isela Lozoya Velo, el Lic. Johnatan García Morales, como vocales respectivamente del referido Comité; así como la Lic. Rosa Elena González Ávila como Secretaría Técnica y el Mtro. Jorge Javier Ramos Negrete, Titular del Órgano Interno de Control. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/01/2021**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 10 de febrero del año 2021, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/01/2021**, relativa a a la contratación de pólizas de seguro para flotilla de vehículos del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con el objeto de que los interesados libremente presentarán su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentará las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 23 de febrero de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:



- a) Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.
- b) Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa
- c) Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero

Asimismo, con fundamento en el artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se desecho la propuesta del licitante HDI Seguros, S.A. de C.V., toda vez que omitió integrar en su propuesta técnica la autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante la que se autoriza al licitante a comercializar las pólizas objeto de la presente licitación; documento solicitado en el apartado V, inicio a), numeral 13) de las bases licitatorias.

En lo que corresponde al licitante Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, la propuesta técnica presentada cumple cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se aceptó para su revisión detallada, no obstante derivado de un error involuntario, el acta de apertura refiere:

"NO CUMPLE cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se acepta para su revisión detallada, de conformidad al artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua."

Por lo anterior, la propuesta económica presentada se consideró en el acto de apertura correspondiente, y su propuesta fue objeto de la evaluación detallada, tal como consta en el dictamen técnico relativo.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes resultando lo siguiente:

Licitante	Partida única IVA incluido
Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.	\$109,970.47
Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa	\$128,359.00
Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	\$110,991.47

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a través del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VIII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la Lic. Rosa Elena González Ávila, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, mediante

deg



el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.
Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.
Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua propone adjudicar al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe
Única	Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.	\$109,970.47 (Ciento nueve mil novecientos setenta pesos 47/100 M.N.)

V.- En lo que corresponde al análisis económico de la propuesta presentada y en observancia al oficio número CA/018/2021 de fecha 28 de enero de 2021, emitido por la C.P. Bertha Alicia Ponce González, Jefa del Departamento de Recursos Financieros de este Instituto, resulta que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, cuenta con recursos presupuestales disponibles para solventar la propuesta en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

PRIMERO.- Se adjudica la **PARTIDA UNICA** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/01/2021**, al licitante **Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.**, por un importe de **\$109,970.47 (Ciento nueve mil novecientos setenta pesos 47/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones



legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

SEGUNDO.- Se instruye al Departamento Jurídico del Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Directora General de este Instituto y el licitante adjudicado, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, el día 02 de marzo de 2021 a las 13:00 horas en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que el licitante adjudicado, presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo, salvo que la entrega de las pólizas se realice dentro del citado plazo.

Siendo las 12:30 horas de su día de inicio, se da por concluida la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/02/2021** y firman al calce los que en este acto intervinieron.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:**

C.P. Angélica Ortiz Almeida
Presidenta

Mtra. Luisa Daniella Esquivel Garza
Vocal

Lic. Johnatan García Morales
Vocal

Pamela Rodríguez B.
Lic. Pamela Rodríguez Barrera
Vocal

Lic. Rosa Elena González Ávila
Secretaria Técnica

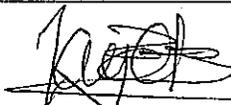
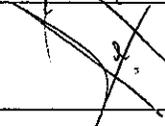
Mtro. Jorge Javier Ramos Negrete
Titular del Órgano Interno de Control



Fallo leído en junta pública a las 13:00 horas del día el 26 de febrero de 2021, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la C.P. Angélica Ortiz Almeida, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce, y a quienes se les entrega copia del mismo.


C.P. Angélica Ortiz Almeida
Presidenta del Comité

LICITANTES:

Licitante	Representante	Firma
Qualitas Compañía de Seguros SA de CV	Janeth Alejandra Pineda Gutierrez	
Seguros Afirm SA de CV, Afirm Grupo financiero	Janeth Herrera Garcia	


Mtro. Jorge Javier Ramos Negrete
Titular del Órgano Interno de Control